

1 Acuerdos:

2 **CDCSI2026-E4-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 10
3 fracciones VI y VII, 11, 12, 13, 28 fracciones V y VII de la Ley Orgánica,
4 artículos 1, 10, 11, 12, 13, 14, 27, 37, 41, 49 del Estatuto Orgánico, ambos
5 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
6 Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, ACORDÓ
7 aprobar por unanimidad de votos la elección de la doctora María
8 Mercedes Moreno González como secretaria de la cuarta sesión
9 extraordinaria (CDCSI2026-E4), quien conserva en la presente voz y
10 voto al ser elegida dentro de los integrantes de este Órgano
11 Colegiado de conformidad con los artículos 27, 45 de la Ley
12 Orgánica, artículos 15 y 22 párrafos segundo y tercero, 49 último
13 párrafo, 81, 82 y 83 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de
14 la Universidad de Guanajuato.

15 **CDCSI2026-E4-02.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracciones VII y
16 VIII de la Ley Orgánica y el artículo 37 del Reglamento Académico,
17 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
18 Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías acordó
19 por unanimidad de votos APROBAR el plan de trabajo de los
20 programas educativos:

- 21 ○ Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial
- 22 ○ Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología
- 23 ○ Licenciatura en Ingeniería Civil
- 24 ○ Licenciatura en Enfermería y Obstetricia (escolarizada)
- 25 ○ Licenciatura en Enfermería y Obstetricia (no escolarizada)
- 26 ○ Licenciatura en Fisioterapia
- 27 ○ Licenciatura en Nutrición
- 28 ○ Licenciatura en Psicología Clínica
- 29 ○ Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos
- 30 ○ Especialidad en Enfermería Médico Quirúrgica



- 31 **CDCSI2026-E4-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción V y
32 fracción VIII y el artículo 45 fracción II del Reglamento Académico, el
33 Pleno del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
34 acordó por unanimidad de votos APROBAR la solicitud presentada
35 por el Comité Académico de la Licenciatura de Ingeniería Civil
36 respecto al instrumento de selección referido en los criterios de
37 admisión del Programa de Licenciatura en Ingeniería Civil (clave
38 CS82LI0303).
- 39 **CDCSI2026-E4-04.-** Con fundamento en el artículo 51, último párrafo del Reglamento
40 Académico de la Universidad de Guanajuato el pleno del Consejo de
41 la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías resolvió:
- 42 ○ Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
43 plazo de la estudiante ***** (NUA *****) de la
44 Licenciatura en Ingeniería Civil (clave CS82LI0302) otorgándole
45 hasta el semestre de enero – junio 2027 para la conclusión del
46 programa educativo.
 - 47 ○ Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
48 plazo del estudiante ***** (NUA *****) de la
49 Licenciatura en Ingeniería Civil (clave CS82LI0302) otorgándole
50 hasta el semestre de enero – junio 2028 para la conclusión del
51 programa educativo.
 - 52 ○ Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
53 plazo del estudiante ***** (NUA *****) de la
54 Licenciatura en Ingeniería Civil (clave CS82LI0302) otorgándole
55 hasta el semestre de agosto – diciembre 2028 para la conclusión
56 del programa educativo.
 - 57 ○ Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
58 plazo del estudiante ***** (NUA *****) de la
59 Licenciatura en Ingeniería Civil (clave CS82LI0302) otorgándole
60 hasta el semestre de agosto – diciembre 2028 para la conclusión
61 del programa educativo.

- 62 ○ Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
63 plazo de la estudiante ***** (NUA *****) Licenciatura
64 en Ingeniería en Biotecnología (clave 320761) otorgándole hasta
65 el semestre de agosto – diciembre 2027 para la conclusión del
66 programa educativo.
- 67 ○ Por mayoría de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
68 plazo de la estudiante ***** (NUA *****) Especialidad
69 en Enfermería Médico Quirúrgica (clave CS82ES0301)
70 otorgándole hasta el cuatrimestre de mayo – agosto 2026 para
71 la conclusión del programa educativo.
- 72 ○ Por mayoría de votos DIFERIR la solicitud de ampliación de plazo
73 del estudiante ***** (NUA *****) de la Licenciatura
74 en Psicología Clínica (clave 320741), hasta que se presente una
75 propuesta de trayectoria académica para finalizar los créditos
76 faltantes validada por su tutor(a)

77 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a 24 de febrero de 2026.- La Secretaria de la Cuarta
78 Sesión Extraordinaria del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías,
79 Doctora María Mercedes Moreno González.- Rúbrica.

80 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR JORGE ARTURO GUTIERREZ CAMARENA, SECRETARIO
81 ACADEMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS CAMPUS
82 CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO
83 EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS
84 ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD
85 DE GUANAJUATO.

86 CERTIFICA

87 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de
88 Ciencias de la Salud e Ingenierías y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA**
89 **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE**
90 **LA SALUD E INGENIERÍAS CELEBRADA EL 24 de febrero de 2026. DOY FE.**